

Asunto: Asignación de Recurso.

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2024.

A quien corresponda.

De conformidad con los artículos 30 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 47 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, se hace de su conocimiento que este Sujeto Obligado, a la fecha no asigna recursos en particular para la instrumentación de Programas y Políticas de Protección de Datos Personales; en el concepto que cuando citados recursos son necesarios, estos son proveídos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación que se le asigna a esta Dependencia del Ejecutivo Federal, como institución integrante de la Administración Pública Federal.

Esta Dependencia reitera su compromiso institucional para el fortalecimiento y defensa del derecho a la Protección de Datos Personales como lo establecen las leyes en materia de Transparencia.
